

RESOLUCIÓN N° 34
De 26 de enero de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ramiro Anel Araúz Chang, con cédula de identidad personal N° 6-85-922, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía, para un periodo de un año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 313 de 5 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Ramiro Anel Araúz Chang como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la abogacía.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Ramiro Anel Araúz Chang como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la



abogacía, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 313 de 5 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Presidente,

Jorge Luis Herrera

El Secretario General,

Carlos Alvarado
Carlos Alvarado González

